

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CLAUDIA CIFUENTES DE SALGADO
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES "UGPP"
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2016-00272-00

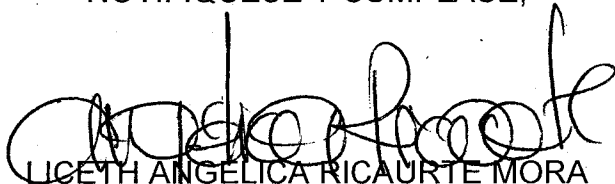
Mediante auto de fecha 31 de marzo de 2017(fl.102), se fijó como fecha para la realización de la audiencia inicial el día 07 de septiembre de 2017, no obstante, teniendo en cuenta el Acuerdo N° CSJMEA 17-902 de fecha 24 de agosto de 2017, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, por medio del cual declaró no laborables los días jueves 07 de septiembre y viernes 08 de septiembre de 2017, motivo por el cual este Despacho, procederá a aplazar la mencionada audiencia, y procederá a fijar nueva fecha para la realización de la misma.

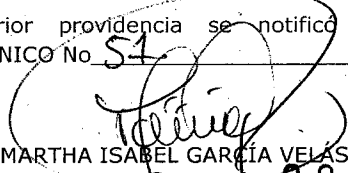
En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO,

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia de inicial fijada para día 07 de septiembre de 2017 a las 3:30 p.m. y en su lugar FIJAR como nueva fecha para el día **LUNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA: 9:30 A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>51</u>	
 MARTHA ISABEL GARCÍA VELÁSQUEZ Secretaria	
29 AGO 2017	